



## Hoja de datos

### *Caso 07: Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado*

- El Caso 07 fue abierto el 1 de marzo de 2019 para investigar el reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado. Se subdividió en dos subcasos: Farc-EP y Fuerza Pública. Este es el único caso de la JEP que aborda específicamente las violencias cometidas contra niñas y niños en el conflicto armado.
- En agosto de 2021, la Sala de Reconocimiento identificó un universo provisional de 18.677 víctimas únicas, una cifra derivada de un ejercicio preliminar de contrastación de todas las fuentes disponibles en la JEP sobre estos crímenes presuntamente cometidos por las extintas Farc-EP en el marco del Caso 07.
- A la fecha, 9.854 personas han sido reconocidas por la JEP como víctimas en el subcaso Farc-EP del Caso 07. De ellas, 951 han sido acreditadas de manera individual, de las cuales el 54% fueron reclutadas, y el 46% corresponde a familiares de niñas y niños reclutados o utilizados. Asimismo, cinco Pueblos Indígenas de manera colectiva que representan a 8.903 personas.
- Los cinco Pueblos Indígenas reconocidos por la JEP como víctimas de reclutamiento y utilización de niñas y niños: son el Pueblo Cubeo, Hitnu, Barí, Koreguaje y Sikuani. Estos están ubicados en Vaupés, Arauca, Norte de Santander, Caquetá y Guaviare, respectivamente.
- En relación con los presuntos bloques de las Farc-EP responsables de los hechos de reclutamiento y utilización reportados por las víctimas, el Bloque Oriental es el que tiene más hechos asociados, con el 47% de las víctimas acreditadas, seguido por el Bloque Sur con el 23%.
- Cerca del 90% de los hechos por los que se han acreditado víctimas en el Subcaso Farc-EP ocurrieron en los departamentos de Meta, Caquetá, Tolima, Guaviare, Antioquia, Norte de Santander, Cauca, Huila, Putumayo, Santander, Cundinamarca, Casanare, Arauca, Nariño, Boyacá y Vichada.

## Sobre las líneas y enfoques de la investigación

- El reclutamiento está siendo investigado como un fenómeno complejo que abarca el antes, el durante y el después de la vida intrafilas de las niñas y los niños. El Caso 07 indaga en seis escenarios: el contexto previo al reclutamiento y la utilización, las modalidades en las que se produjo, la experiencia de vida intrafilas, las acciones de familiares y redes de apoyo, las experiencias relacionadas con la salida del grupo armado, así como los daños e impactos causados a las víctimas, sus familias y comunidades.
- Esta investigación también se enfoca en tres líneas de investigación sobre las violencias conexas al reclutamiento que sufrieron niñas, niños y sus familias: violencia sexual y basada en género; desaparición forzada; homicidios, torturas y tratos crueles, humillantes y degradantes.
- Desde 2021, el despacho relator del Caso 07 diseñó una metodología especial para comprender las vivencias e impactos diferenciales que enfrentaron las víctimas según su género u orientación sexual. La Jurisdicción ha enfocado su atención en las experiencias de las niñas reclutadas, así como en las de las madres y hermanas de las niñas y niños llevados a las filas, y en las personas LGBTIQ+ que sufrieron el reclutamiento, ya sea directamente o como familiares de las víctimas.
- El Caso 07 ha llevado a cabo diligencias temáticas con víctimas para explorar las dimensiones de género del reclutamiento, escuchando directamente a 145 víctimas. Estas diligencias se realizaron entre 2022 y 2023 en ciudades como Barranquilla, Villavicencio, Florencia, Cúcuta, Ibagué y Bogotá.
- En estos espacios de escucha, las víctimas han relatado a la JEP experiencias de violencia sexual y reproductiva intrafilas, como anticoncepción forzada y aborto forzado. En el caso, las violencias asociadas a la aplicación de métodos anticonceptivos sin el consentimiento de la víctima no se clasifican como "planificación", ya que esta implica la voluntad de la persona. En cambio, el caso se enfoca en investigar los hechos en los que no existió tal voluntad, por lo que se ha hablado de anticoncepción forzada.
- Más del 13% de las víctimas que han reportado violencia de género, han solicitado protección a la JEP. Además de atender cada caso individualmente, también se ha ordenado la creación e implementación de una estrategia específica de prevención y protección para estas víctimas, que se orienta a garantizar que su participación en el proceso judicial se dé en condiciones de seguridad y garantía de sus derechos a la vida e integridad.



## Participación de comparecientes y contrastación con observaciones de las víctimas

- Un total de 84 comparecientes han rendido versión en el Caso 07, ya sea de manera escrita o en audiencia. Estos comparecientes incluyen tanto a miembros del antiguo Secretariado y Estado Mayor Central, como a mandos de los diferentes bloques y del Comando Conjunto de las Farc-EP.
- En las versiones rendidas por los comparecientes, el Caso 07 ha abordado todas las conductas que forman parte de la investigación en el macrocaso. Esto incluye no solo el reclutamiento y la utilización de niñas y niños, sino también las violencias conexas a estos crímenes.
- El Caso 07 ha trasladado a los comparecientes de las Farc-EP 4.039 demandas de verdad que han sido presentadas por las víctimas y el Ministerio Público, con el fin de que den respuesta.
- Las versiones de los comparecientes se han traslado a las víctimas (específicamente las rendidas por antiguos miembros del Secretariado y del Bloque Oriental), a efectos de que ellas puedan presentar sus observaciones frente a lo dicho por los comparecientes. En relación con las versiones de los comparecientes del antiguo Secretariado y del Estado Mayor Central, se recibieron 1.715 observaciones formuladas por 220 víctimas. Estas observaciones son recibidas y analizadas por el despacho como fuente de contrastación.

## Sobre la medida cautelar en el cementerio de La Unión Peneya

- En desarrollo de las medidas cautelares adoptadas por la Sala de Reconocimiento para proteger el cementerio de La Unión Peneya en la Montañita, Caquetá, en octubre de 2021, la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas recuperaron 47 cuerpos esqueletizados que fueron enviados al Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Medicina Legal determinó que 25 corresponden a personas que murieron siendo adultos, cuatro murieron siendo menores de 18 años y 17 murieron en un rango de edad que podría incluir menores de 18 años.
- De los 47 cuerpos recuperados en la Unión Peneya, ocho han sido entregados dignamente a sus familias. De estos, cinco eran personas reclutadas por las Farc-EP siendo niñas o niños, de los cuales tres murieron siendo aún menores de 18 años.
- La situación de niñas y niños reclutados, cuyo paradero se desconoce, es una línea de investigación dentro del Caso 07. Esta se encuentra entre las conductas más asociadas al reclutamiento, lo que explica que el 40% de las víctimas acreditadas en este caso sean madres, padres, hermanas y hermanos de niñas y niños reclutados y dados por desaparecidos.

